

## **Emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 6 años al 0,65%. Diciembre 2017.**

La Resolución de 21 de diciembre de 2017 (B.O.R. 27.12.2017) de la Dirección General de la Oficina de control presupuestario del gobierno de la Rioja, define las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de 30 millones de euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 29 de diciembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de la Rioja, cuyas características se señalan a continuación:

### **Características de la Emisión:**

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 6 años al 0,65%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 30.000.000 € (TREINTA MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 29 de diciembre de 2017.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 0,65%
- **Pago de intereses:** Anualmente los días 29 de diciembre de cada año, siendo el primero de ellos a pagar el 29 de diciembre de 2018.
- **Amortización:** A la par, el 29 de diciembre de 2023.
- **Código ISIN:** ES0000103111/01.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 28 de diciembre de 2017. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 29 de diciembre de 2017, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 28 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO